



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

## CONVOCATORIA NACIONAL

La Universidad de Guadalajara, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 88, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y en los artículos 16, 19, 20, 25, 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

### CONVOCA

A las personas físicas o morales debidamente constituidas, en posibilidad de participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y/o servicios, que cuenten con la capacidad técnica, material y humana para suministrarlos, conforme se indica a continuación:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA DE LA LECTURA DE FALLO
LI-028-CGTI-2018	Renovación y fortalecimiento de la infraestructura inalámbrica para el edificio de la Rectoría General.	30 de agosto de 2018	06 de septiembre de 2018	11 de septiembre de 2018	19 de septiembre de 2018
LI-029-CGTI-2018	Suministro de materiales de fibra óptica para la ampliación de la Dorsal Sur de la Universidad de Guadalajara.	30 de agosto de 2018	06 de septiembre de 2018	11 de septiembre de 2018	19 de septiembre de 2018
LI-030-CGTI-2018	Suministro y colocación de unidades de enfriamiento y sistemas de iluminación y acceso automático en el Site de telecomunicaciones de la Universidad de Guadalajara.	30 de agosto de 2018	06 de septiembre de 2018	11 de septiembre de 2018	19 de septiembre de 2018
LI-031-VR-2018	Adquisición de una camioneta van modelo 2018, con conversión a ambulancia de urgencias avanzadas tipo II, Apéndice Normativo A, B y C, de la Norma Oficial Mexicana número NOM-034-SSA3-2013.	30 de agosto de 2018	06 de septiembre de 2018	11 de septiembre de 2018	19 de septiembre de 2018

#### LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS PRESENTES LICITACIONES DEBERÁN:

- Solicitar su registro los días hábiles a partir de la presente publicación y hasta el día 30 de agosto de 2018, de las 10:00 a las 16:00 horas en las oficinas de la Coordinación General Administrativa, situadas en el cuarto piso del Edificio de la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la avenida Juárez 976, colonia Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco;
- Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago, no reembolsable, de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) IVA incluido, mediante depósito bancario en la cuenta institucional que se indique en el orden de pago;
- Obtener las bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horario señalados en el punto 1.

#### LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIAS, SERÁN:

Para la licitación LI-028-CGTI-2018 el 06 de septiembre de 2018 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.  
 Para la licitación LI-029-CGTI-2018 el 06 de septiembre de 2018 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.  
 Para la licitación LI-030-CGTI-2018 el 06 de septiembre de 2018 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.  
 Para la licitación LI-031-VR-2018 el 06 de septiembre de 2018 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.

#### DE LOS ACTOS DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS, SERÁN:

Para la licitación LI-028-CGTI-2018 el 11 de septiembre de 2018 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.  
 Para la licitación LI-029-CGTI-2018 el 11 de septiembre de 2018 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.  
 Para la licitación LI-030-CGTI-2018 el 11 de septiembre de 2018 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.  
 Para la licitación LI-031-VR-2018 el 11 de septiembre de 2018 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.

Dichos actos se realizarán en sesión pública a los que deberán asistir los participantes de estas licitaciones. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada, conforme se establece en las bases de las licitaciones.

#### REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA LAS LICITACIONES:

- Solicitud por escrito dirigida al Secretario Ejecutivo del Comité General de Compras y Adjudicaciones, en papel membretado de la empresa (original y copia), firmada por el Representante Legal y/o persona física participante, donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta.
- Acta constitutiva y sus modificaciones, que incluya la constancia ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el caso de persona física, acta de nacimiento, (Copia simple legible).
- Documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal, (Copia simple legible).
- Identificación oficial con fotografía del representante legal y/o persona física, (Copia simple legible).
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, (Copia simple legible).
- Declaración Anual de impuestos del año 2017 (Copia simple legible), que incluya el acuse de recibido expedido por el SAT. En caso de no estar obligado a presentar declaración, por ser una empresa de reciente creación, deberá presentar balance dictaminado por un Contador Público registrado ante la SHCP, anexando copia del registro.
- Registro patronal de la empresa y/o persona física con actividad empresarial, ante el IMSS, así como del último pago de cuotas (Copia simple legible).
- Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de expedición, (Copia simple legible).
- Organigrama de la empresa, incluyendo: niveles, cargos, responsabilidades, nombres y currículo de sus principales colaboradores.
- Currículo de la empresa, indicando nombres y teléfonos de propietarios o directivos de las entidades públicas o privadas con quien tenga o haya tenido contrato de los bienes y servicios relativos y su anuencia para solicitar referencias por los servicios prestados.
- Carta en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, en la que indique si la empresa se encuentra en proceso de demanda alguna.
- Carta en papel membretado de la empresa, dando autorización a la Universidad de Guadalajara, para verificar la autenticidad de la información entregada, así como para investigar su historial crediticio, de reclamación de fianzas y de antecedentes de demandas ante tribunales y comprometiéndose a mostrar sus instalaciones al personal que para este efecto sea designado por esta Institución.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de la Universidad de Guadalajara.
- Constancia de Situación fiscal, emitida con fecha actual.
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, con opinión POSITIVA, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha actual.
- Los licitantes deberán presentar cuando menos copia de la carátula de tres contratos que hayan cumplido con la entrega de los bienes y/o servicios requeridos.

#### NO PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES:

- Los directivos y mandos medios de la Red Universitaria, los integrantes del Comité General de Compras y Adjudicaciones; los integrantes de Comités de la misma naturaleza de los Centros y Sistemas de la Red, o la cónyuge, la concubina o concubinario de estos; sus parientes hasta el cuarto grado, tanto por consanguinidad en línea recta o transversal, como por afinidad civil; ni las empresas en que ellos participen, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- Las personas físicas o jurídicas que se encuentren en situaciones de mora o incumplimiento de un contrato o pedido celebrado con la Universidad de Guadalajara, y
- Las personas físicas o jurídicas que por disposición de las leyes y la normatividad universitaria se encuentren impedidas.

#### TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y LA FORMA DE PAGO PARA LAS LICITACIONES:

La fecha de entrega de los bienes y/o servicios deberán especificarla en su propuesta; la forma de pago se otorgará un anticipo del 50% (cincuenta por ciento) del importe total del contrato, a la firma del mismo, previa entrega de las fianzas requeridas; el 50% (cincuenta por ciento) restante se pagará una vez realizada la entrega de los bienes y/o servicios, previa formalización de su recepción a entera satisfacción de la Universidad de Guadalajara.

#### SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LAS LICITACIONES:

Las licitaciones podrán ser suspendidas temporal o definitivamente por la Universidad en los siguientes casos:

- Cuando las circunstancias de las licitaciones y los intereses de la Universidad así lo determinen;
- Se presuma que existen irregularidades, convenios ocultos o simulados entre los licitantes o cualquier otra anomalía que afecte los intereses de la Universidad;
- Por determinación del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara.

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- No podrán ser negociadas las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, ni las proposiciones presentadas por los licitantes;
- Los licitantes adjudicados deberán sujetarse a las disposiciones establecidas por la Universidad, con base en su normatividad y demás leyes aplicables;
- El Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara tendrán la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de las licitaciones y aplicar la normatividad universitaria, de conformidad con el Artículo 5, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara;
- Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara, relativos a la resolución de las licitaciones, materia de la presente convocatoria, serán inapelables;
- La Universidad de Guadalajara podrá suspender temporalmente en todo o en parte, así como rescindir por causa justificada la adquisición de bienes o contratación de servicios de las presentes licitaciones;
- Las licitaciones están sujetas a lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara;
- Todo lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de las licitaciones se resolverá de acuerdo a la normatividad de la Universidad de Guadalajara;
- Las presentes licitaciones quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de la presente origine responsabilidad para la contratante.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco; 24 de agosto de 2018

Mtro. Luis Alejandro León Dávila

Secretario Ejecutivo del Comité General de Compras y Adjudicaciones y Coordinador General Administrativo de la Universidad de Guadalajara



**ACTA DE FALLO**

**Licitación:** LI-028-CGTI-2018  
**Dependencia:** Coordinación General de Tecnologías de Información  
**Nombre:** Renovación y fortalecimiento de la infraestructura inalámbrica para el edificio de la Rectoría General.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 18:20 horas del día 08 de octubre del 2018, se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, ubicada en Av. Juárez número 976, piso cuatro del Edificio de la Rectoría General, los integrantes del Comité General de Compras y Adjudicaciones para emitir el siguiente fallo.

El Lic. José Andrés Orendáin de Obeso, Presidente del Comité General de Compras y Adjudicaciones, con base en las atribuciones contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó al cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General e hizo saber que la renovación y fortalecimiento de la infraestructura inalámbrica para el edificio de la Rectoría General, corresponde a la:

**Empresa:**

INITEL, S.A. DE C.V.

**Por un monto total de: (número y letra)**

\$ 1,604,700.26

**I.V.A. Incluido**

Un millón seiscientos cuatro mil setecientos ochenta pesos 26/100 M.N.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja de conformidad con los artículos 44, 45, y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Mtro. Luis Alejandro León Dávila

Secretario Ejecutivo del Comité General de Compras  
y Adjudicaciones

Lic. José Andrés Orendáin de Obeso

Presidente del Comité General de Compras  
y Adjudicaciones



## Dictamen Técnico

Guadalajara, Jalisco, 05 de octubre de 2018

**Licitación:** LI-028-CGTI-2018  
**Dependencia:** Coordinación General de Tecnologías de Información  
**Nombre:** Renovación y fortalecimiento de la infraestructura inalámbrica para el edificio de la Rectoría General.

1.- Relación de las propuestas declaradas solventes porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	Empresa	Importe Incluye I.V.A.
1	Hemac teleinformática, S.A. de C.V.	\$ 2'462,524.76
2	Initel, S.A. de C.V.	\$ 1'604,780.26
3	Redes Tecnológicas de Occidente, S.A. de C.V.	\$ 2'496,749.12

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales de la Administración General y la Coordinación General de Tecnologías de Información realizaron lo siguiente:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en las bases, la junta de aclaraciones y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, como se refleja en los siguientes puntos:

I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.

II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, oportunidad, cumplimiento de requisitos técnicos y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

- Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales de la licitación.
- Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados.
- Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente.

III) Criterios para la evaluación de las propuestas.

Se consideró la revisión de cumplimiento de las propuestas, que consistió en lo siguiente:

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales del licitante.



- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Garantías.

### 3.- Resultado de la revisión de las propuestas

#### **Intel, S.A. de C.V.**

Cumple en los resultados de las pruebas y cumple en los requerimientos técnicos.

#### **Hemac Teleinformática, S.A. de C.V.**

Cumple en los resultados de las pruebas y cumple en los requerimientos técnicos.

#### **Tecnoprogramación Humana en Occidente, S.A. de C.V.**

No cumple en el resultado de las pruebas y en los requerimientos técnicos en los puntos:

Punto 2 No presenta soporte para protocolo IPv6

Punto 8 (f) Solución propuesta no soporta implementar políticas de control por puerto y protocolo; por aplicación, por usuarios, grupos de usuarios, direcciones IP, redes y zonas de seguridad.

Puntos 8 (i) y 11 No incluye la solución de alta disponibilidad

Punto 10 No cumple, la propuesta indica que se adjuntan cálculos y análisis, pero no están presentes.

Documentos que deberá acompañar la propuesta:

Punto 5 No presenta diagrama a bloques (layout de interconexión)

Punto 8 No presenta documento de no considerados

Maqueta de pruebas:

No cumplió satisfactoriamente con el protocolo de pruebas en los incisos; A, B, C, 4, 7, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, y 26

#### **Redes Tecnológicas de Occidente, S.A. de C.V.**

Cumple en los resultados de las pruebas y cumple en los requerimientos técnicos.

#### **Sodenet, S. de R.L. de C.V.**

No cumple en el resultado de las pruebas y no cumple en los requerimientos técnicos en los puntos:

No cumple en el punto número 10 de las bases (deberá contar con un diseño sea robusto, eficiente y suficiente) No incluye los cálculos para sustentar su diseño por lo que no se pueden verificar eficiencia ni suficiencia.

Maqueta de pruebas:

No cumplió satisfactoriamente con el protocolo de pruebas en los incisos; 1, 7, 14, 15, 16 y 17



**Conclusiones:**

Las propuestas de Redes Tecnológicas de Occidente S.A. de C.V., Initel, S.A. de C.V. y Hemac Teleinformática S.A de C.V. cumplen cabalmente con los requerimientos de la licitación y completaron satisfactoriamente el protocolo de pruebas.

4.- De conformidad con la revisión de las propuestas la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General sugiere que la renovación y fortalecimiento de la infraestructura inalámbrica para el edificio de la Rectoría General se adjudique a la empresa:

Empresa	Monto con I.V.A.
Initel, S.A. de C.V.	\$ 1'604780.26

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 44, 45, y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

ELABORÓ

**LAE. Héctor Sención Solorzano**  
Jefe de la Unidad de Adquisiciones de la  
Coordinación de Servicios Generales de  
la Administración General

AUTORIZÓ

**Ing. Esteban Segura Estrada**  
Coordinador de Servicios Generales  
Administración General